



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.540/2023.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase a la calle denominada "calle N°. 4 (ancho 15 mts)", del Barrio MEVIR de Villa Constitución, en el plano de mensura del Ing. Agrimensor Guillermo Minutti, de fecha 27/09/2018, registrado en la Oficina Delegada de Catastro de Salto, con el N°. 13.077, el 12/06/2019, con el nombre "**Pedro Maldini**".

Art 2°.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General


Mtro. Marcirio Pérez
Presidente

Salto, 3 de agosto de 2023.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 27 votos en 27 Sres. Ediles presentes en Sala.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.

Salto, 3 de agosto de 2023.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.540/2023. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.



Mtro. Marcirio Pérez
Presidente

Expediente N° 2023 – 25409.

Salto, 15 de agosto de 2023.-

CUMPLASE.

Comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico.

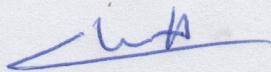
Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico, continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en dos diarios locales y en la página web de la Intendencia.

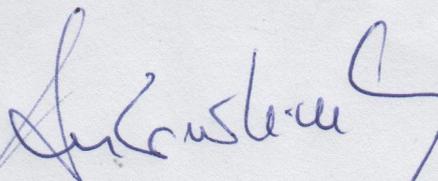
Tomen conocimiento los Departamentos de Servicios Públicos, Movilidad Urbana, Desarrollo Social y el de Descentralización, el Servicio de Escribanía, las Divisiones de Ingresos Territoriales, Registro de Contribuyente, Agrimensura, Notificaciones, Comisiones Vecinales, División Jurídica y el Municipio de Villa Constitución.

Líbrese oficios a las Oficinas Departamentales de: Catastro, Jefatura de Policía, Administración Nacional de Correos, UTE, OSE y ANTEL.

Cumplido, archívese sin perjuicio.



TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.



DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.

aimo.